

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PRIMERO PROMISCOU DE FAMILIA DE PAMPLONA

Pamplona, catorce de julio de dos mil veintitrés

Radicado: 545183184001-2022-00110-00

Demandante: S. A. B. B. representado legalmente por Nydy Patricia Bautista

Demandado: Carlos Eduardo Blum Suárez

Proceso: Ejecutivo

En virtud a la anterior certificación y memorial suscrito por Lady Johana Conde Molina, se acepta la sustitución de poder realizada a la estudiante de Derecho de la Universidad de Pamplona Ambar Liseth Hernández Leal, en los términos y para los fines conferidos en el poder inicial.

Surrido el traslado de la reliquidación del crédito, la que fue modificada por el Despacho conforme a la constancia que antecede, de conformidad con lo normado en el Art. 446 del C.G.P. se imparte aprobación.

La Juez,

Notifíquese

Liliana Rodríguez Ramírez

REPUBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO PRIMERO PROMISCOU DE FAMILIA
DE PAMPLONA**

CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN POR ESTADO

Pamplona, 17 de julio de 2023

El PROVEIDO anterior, de fecha 14 de julio de 2023, fue notificado en ESTADO No. 41 publicado el día de hoy.

Sadia Viczaid Sierra Padilla
Secretaria